

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 166-2020-CFIQ.-**

Bellavista, 15 de diciembre de 2020.

Visto el Acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 15 de diciembre de 2020, en relación al Punto de Orden del Día referente al pedido del Ing. Mg. RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN CARRANZA NORIEGA, mediante el cual solicita la aprobación del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y CONSULTORÍA CARRANZA E.I.R.L. con la finalidad de promover la colaboración, cooperación y asistencia recíproca en el desarrollo de diversas actividades culturales y de capacitación técnica en beneficio los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química.

### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 13º señala que son fines de la Universidad 13.3 Promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario Nº 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en su Artículo 274º señala que la Comisión de Convenios e Intercambio Académico es la encargada de gestionar los Convenios Específicos que serán firmados por los decanos, con la finalidad de lograr alianzas estratégicas en beneficio de la universidad y de sus unidades académicas y administrativas, los cuales deben especificar, claramente las acciones que se llevaran a cabo por las facultades de la UNAC y la otra par institucional;

Que, la Universidad Nacional del Callao con fecha 03 de julio de 2017 firma el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSULTORIA CARRANZA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO representada respectivamente por Ing. Mg. RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN CARRANZA NORIEGA Gerente General de Consultoría Carranza E.I.R.L. y el Ing. Dr. OLIVARES CHOQUE BALDO ANDRES Rector de la Universidad Nacional del Callao, donde ambas partes se comprometen a realizar proyectos, programas o actividades de cooperación con alto nivel de calidad en beneficio los estudiantes de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 15 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y CONSULTORÍA CARRANZA E.I.R.L. firmado por la Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN Decana de la Facultad de Ingeniería Química y el Ing. Mg. RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN CARRANZA NORIEGA Gerente General de Consultoría Carranza E.I.R.L. con la finalidad de promover la colaboración, cooperación y asistencia recíproca en el desarrollo de diversas actividades culturales y de capacitación técnica en beneficio los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química.

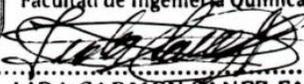
**SEGUNDO.- PRECISAR** que ambas partes se comprometen a realizar proyectos, programas o actividades de cooperación interinstitucional con alto nivel de calidad en virtud al Convenio Específico de cooperación firmado entre la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao y Consultoría Carranza E.I.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, Consultoría Carranza E.I.R.L., CCIA, interesados y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LCSF/AMRS

  
Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN  
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica